

ENMIENDA A LA TERCERA PONENCIA

José Luis Pérez González

Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña

OBSERVACIÓN PRIMERA ... SE DEDUCE CIERTA CONTRADICCIÓN

Punto 3.1.4, página 12, último párrafo : Se expone "... Así se aprecia una clara tendencia decreciente en las extracciones, que han pasado de 16.896 hm³ a 15.495 hm³ en el año 2018". **Y sigue en la página 13, párrafo 1º :** "Esta reducción del 8,3 % en el uso del agua es realmente meritorio, sobre todo si se tiene en cuenta que la superficie de regadío en estas dos décadas se ha incrementado en algo más de 500.000 hectáreas".

Lo anterior presenta cierta contradicción con lo que se manifiesta en el **punto 3.2, página 17, párrafo 3º :** "Si tenemos en cuenta... el crecimiento de las demandas... que está erosionando la garantía de suministro...".

Comentario : Hay cierta contradicción entre ambas afirmaciones. El crecimiento de la demanda manifestado en la página 17, se contradice con los datos que aparecen en la página 12, en sendos párrafos aludidos.

OBSERVACIÓN SEGUNDA ... GESTIÓN DE LA DEMANDA

Punto 3.2, página 17, último párrafo : "El cierre de cuenca... b) prioriza el uso de instrumentos de gestión de la demanda, lo que podría derivar en pérdidas de derechos por revisiones concesionales y mayores costes para los regantes (p. ej., tarificación como medida de reducción de la oferta)".

Comentario : Los instrumentos de gestión que nos aporta la innovación tecnológica y digital, que nos permiten optimizar la demanda, deben fomentarse y utilizarse siempre, debería evitarse este apartado b).

OBSERVACIÓN TERCERA ... ENVEJECIMIENTO Y RELEVO GENERACIONAL

Punto 3.2.3, página 19, párrafo 1º : Se presenta como una DEBILIDAD el proceso de disminución del modelo de explotación agraria familiar tradicional y se apunta ligeramente la aparición de un nuevo modelo de explotación agraria de estructura empresarial.

Comentario : Debemos reconocer y asumir que la tendencia hacia explotaciones bajo fórmulas societarias distintas a la tradicional explotación familiar, forma parte de la evolución hacia el modelo económico de la sociedad occidental de nuestro tiempo y en nuestro entorno europeo y que todo ello nos asimila e integra en el modelo productivo del resto de sectores económicos.

La “crisis social”, a la que se alude, como toda crisis, nos abre un camino de evolución hacia el futuro. Sin una dimensión que supere los límites del ámbito familiar, no nos permite acogernos a economías de escala, mercados globales, etc., que son la base necesaria para ser competitivos y sostenibles. Evidentemente, siempre existirá un porcentaje de explotaciones familiares con producciones de primor que abastecerán mercados con productos de alta calidad y precios selectivos.

Entiendo que la capacidad de adaptación de las tradicionales explotaciones familiares a los actuales modelos empresariales constituye una de nuestras FORTALEZAS.

OBSERVACIÓN CUARTA ... OPINIÓN PÚBLICA

Punto 4.2.2, página 31, al inicio de página se cita expresamente y entre paréntesis : (incremento en los precios del agua...).

Comentario : Si requerimos de la opinión pública un criterio claro y preciso del regadío debemos ser exquisitamente rigurosos y emplear con precisión conceptos tales como “precio” del agua.

No existe precio del agua en España. Los usuarios del agua (abastecimientos, riegos, etc.) abonamos a la Administración hidráulica los “costes” de regular el recurso (Canon de Regulación), y transportarlo por los Canales del Estado (Tarifas de Utilización) hasta las Zonas Regables, Ayuntamientos, etc., Asimismo, las Comunidades de Regantes y Ayuntamientos repercutimos en los usuarios finales (regantes y ciudadanos) los costes de efectuar la distribución individualizada dentro de la zona regable o Ayuntamiento, a cada uno de los usuarios hasta su finca o vivienda. Todo ello, cumpliendo el principio de Recuperación de Costes de la Directiva Marco de Aguas de la UE.

El posicionamiento del sector del regadío y de la ciudadanía en general es de **oposición a introducir un Canon al m³ de agua**, que sí constituiría un precio-impuesto al agua que vendría a sumarse a los actuales costes de regulación, transporte y distribución del recurso puesto a disposición del usuario final. Nos oponemos, además, porque constituiría un agravio comparativo con el restante espacio europeo, con unos costes del recurso mucho más suaves que en España, con el que convivimos y a su vez competimos en costes de producción por la introducción y mantenimiento de nuestros productos en un mercado globalizado.

ENMIENDAS A LAS CONCLUSIONES

Primera Conclusión : Añadir al final : “Seguir avanzando en la introducción de nuevos modelos societarios de Explotación Agraria que convivan y complementen la tradicional Explotación Familiar”.

Segunda Conclusión : Partiendo de la reflexión de que formamos parte de un sector de enorme importancia en la economía de nuestro país, como es el SECTOR AGROALIMENTARIO, que constituimos **la base** del mismo (son nuestros productos los que se industrializan y comercializan), somos garantes de su **supervivencia** (la

continuidad de nuestra actividad productiva les resulta imprescindible), garantizamos su **sostenibilidad** en los mercados por la competitividad en calidad y precio de nuestros productos, gracias a la constante innovación con la incorporación de tecnología y métodos de gestión en la obtención de nuestros productos, se propone añadir un apartado 2.4 con el siguiente contenido :

“Afirmar que somos y representamos una parte básica e imprescindible del **Sector Agroalimentario**, que debemos dirigir nuestros esfuerzos a crear una alianza sólida entre producción, industrialización y comercialización, y presentarnos así ante la sociedad y la Administración, como un bloque único que conforma el Sector Agroalimentario, poniendo en valor lo que realmente somos, un sector declarado esencial en nuestro país”.

Tercera Conclusión : Añadir otro punto en esta conclusión : “Exigimos un **Plan de reconversión de los Canales del Estado** sustituyendo o complementando las actuales conducciones a cielo abierto por tuberías que suministren agua presurizada, aprovechando los desniveles del terreno en aquellas zonas en las que la orografía lo permita”.

José Luis Pérez González
Presidente de la Comunidad General de Regantes
del Canal de Aragón y Cataluña

Binéfar, abril de 2022